



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ORD. N° 37126 / FDT-2 N° 197 /

ANT: 1. Vigésimo tercera sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante CDT.
2. Decreto Supremo N° 353, de 02.08.2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante FDT.
3. Las Bases Generales y Específicas del Concurso Público para la asignación del Proyecto de Telefonía Móvil a Rutas de la Región de Antofagasta y su respectivo subsidio, correspondiente al programa anual de proyectos subsidiables del año 2009 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Código de Proyecto FDT-2009-04.

MAT: Comunica resultado del concurso público para la asignación del Proyecto de Telefonía Móvil a Rutas de la Región de Antofagasta.

SANTIAGO, 22 DIC. 2009

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MOVISTAR/ENTEL PCS

A través del presente, tengo a bien informar a usted que de conformidad a lo señalado en el Artículo 23° de las Bases Generales individualizadas en ANT. 3, a lo dispuesto en la Vigésimo tercera sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones a que se refiere el ANT 1, llevada a cabo el día 21.12.09, y, a lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento señalado en el ANT. 2, comunico a usted que fue adjudicado a su representada el concurso público Proyecto de Telefonía Móvil a Rutas de la Región de Antofagasta y su respectivo subsidio, correspondiente al programa anual de proyectos subsidiables del año 2009 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Código de Proyecto FDT-2009-04.

De acuerdo al Artículo 14° del citado Reglamento, y de conformidad al Artículo 20° de las Bases Específicas individualizadas en ANT. 3, su representada cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación del presente oficio, para ingresar en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, una solicitud de concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil. La presentación de dicha solicitud, deberá efectuarse según el formato indicado en el Anexo N° 1 de las Bases Específicas del concurso. Asimismo, dentro del mismo plazo, deberá acompañar una Boleta de Garantía de inicio de servicio, en la forma establecida en el Artículo 26° de las mencionadas Bases Específicas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PABLO BELLO ARELLANO
Subsecretario de Telecomunicaciones

RAC/FSB/FMF
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Consorcio Movistar/Entel PCS, el Bosque Sur N° 90, piso 13, Las Condes.
- Gabinete.
- División Jurídica.
- División Concesiones.
- División Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.